



lo cual y cuando del derecho que se cae por
 de verificación la presente se ha de ser de
 que por la autoridad competente se declare
 la nulidad de la mencionada elección, dispo-
 niendo que en el interin se suspenda el nom-
 bramiento de concejales, comunicados p.^o al
 presente día, y se ha de cubrir la de los años
 de los que fueren de faltar. En seguida el Sr.
 Alcalde primero presentó manifiesto que
 en la noche de ayer y hoy de los sucesos y
 media se fue presentada una oposición sub-
 cepta para la elección del cargo de esta ciudad
 en nombre de Sr. D. Pedro de D. Pedernera
 Alvaran que según noticias se halla ausente
 en el exterior, y que se ha de tener en cuenta
 del hallarse protestado su nombre, como
 oportunamente se verá, en cuyo caso se ha
 debido en su debida forma se permitiera ejercer
 el cargo que se le ha concedido, y el tal
 inteligencia, y considerando que la acepta-
 ción de aquel no es obligatoria, se comunicó
 desde luego, participándole a las partes con-
 venientes. Entendidos todos por el Sr. Ayuntamiento
 habiendo conferenciado y deliberado lo que se ha
 mencionado con toda la claridad que se ha
 podido, se suspende la elección como se
 solicita por la misma ciudad, se tiene
 a efecto esta elección si se venen la de

